



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

El Santuario, Antioquia junio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

AUTO ADMISORIO	720
PROCESO	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM
DEMANDANTE	LUZ EDILIA PERDOMO LARA
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GERARDO DE JESUS SOTO JARAMILLO
RADICADO No.	053763184001 2022 – 00132

De acuerdo a lo ordenado en el numeral 5º del auto admisorio y una vez que la parte demandante ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho, indicando que los restos mortales del señor GERARDO DE JESUS SOTO JARAMILLO reposan en la bóveda 1724 del cementerio municipal de Marinilla – Antioquia, previamente a ordenar la exhumación y posterior cotejo genético para esclarecer la paternidad de la señora LUZ EDILIA PERDOMO LARA, se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal, a fin de que dicha entidad se sirva precisar a este despacho, el costo y las condiciones técnicas de la realización de la exhumación y del posterior cotejo genético, solicitándole indique las fechas probables para la realización del mismo, es menester clarificar que las muestras extraídas de quien en vida respondiera al nombre de GERARDO DE JESUS SOTO JARAMILLO, serán cotejadas con las muestras que se le tomen a la señora LUZ EDILIA PERDOMO LARA, presunta hija y a su progenitora la señora CELMIRA PERDOMO LARA. Por la secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

El Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el _____ a las 8:00 a.m.

MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA**

Firmado Por:

**Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2b7cddb7b54bec4db3da7aa135e97f20e4a5547f4f416e1a892f2762aace79f**
Documento generado en 07/06/2022 09:59:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**